Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-71156058-7

Nombre y apellido o Denominación: TRANSPORTE C.N. S.R.L.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: RODRIGUEZ GARCETE ROLANDO EDUARDO

CUIL: 23-94970185-9

Fecha Inicio: 26/02/2024	**Fecha Cese:**	**Obra Social:** 105804 - O.S.DE CHOFERES DE CAMIONES
Modalidad de contrato: 014 - Nuevo período de prueba		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00027 - PREVENCION ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		**Regimen:** SIPA
Contrato: 2/2010		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0040/89 - TRANSPORTE - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.

Categoria: 008987 - CONDUCTORES 1 CATEGORIA - PERSONAL OPERATIVO	**Puesto:** 8324 - Conductores de camiones pesados
Retrib. pactada: $349623,56	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: LOZANO PEDRO 2648 01 "A" Cod. Postal 1417, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Actividad económica: 602120 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS A GRANEL,INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERNA

Alta

Clave: CA 56826635062532961195	
Fecha - hora de envío: 2024-02-23 - 11:28:22 hs.	Firma empleado y fecha de notificacion

Fecha de impresión: 23/02/2024

Fecha de alta telefónica	

Talón para el empleador (Original)

Simplificación Registral

CONSTANCIA DEL TRABAJADOR
Alta

Original para el empleador, duplicado para el empleado.

Empleador:	CUIT: 30-71156058-7

Nombre y apellido o Denominación: TRANSPORTE C.N. S.R.L.

Datos del Empleado

Apellido y nombre: RODRIGUEZ GARCETE ROLANDO EDUARDO

CUIL: 23-94970185-9

Fecha Inicio: 26/02/2024	**Fecha Cese:**	**Obra Social:** 105804 - O.S.DE CHOFERES DE CAMIONES
Modalidad de contrato: 014 - Nuevo período de prueba		**Situación de Revista:** 01 - Activo
ART vigente: 00027 - PREVENCION ASE DE RIESGOS DEL TRABAJO SA		**Regimen:** SIPA
Contrato: 2/2010		**Agropecuario:** NO

Tipo servicio: 000 - SERVICIOS COMUNES CONTINUOS

Convenio colectivo: 0040/89 - TRANSPORTE - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA. - FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES CAMIONEROS Y OBREROS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA c/ CONFEDERACION ARGENTINA DELTRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA.

Categoria: 008987 - CONDUCTORES 1 CATEGORIA - PERSONAL OPERATIVO	**Puesto:** 8324 - Conductores de camiones pesados
Retrib. pactada: $349623,56	**Mod. Liq.:** 1 - MES

Domicilio de explotación: LOZANO PEDRO 2648 01 "A" Cod. Postal 1417, CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Actividad económica: 602120 - SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS A GRANEL,INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERNA

Alta

Clave: CA 56826635062532961195	
Fecha - hora de envío: 2024-02-23 - 11:28:22 hs.	Firma empleador y fecha de notificacion

Número de registro de trámite	241998257286

Fecha de impresión: 23/02/2024

Con su clave fiscal Ud. podrá ingresar a la página www.afip.gob.ar y consultar el sistema - Aportes en Línea – para conocer su situación personal en la seguridad social (previsional, obra social y riesgo de trabajo) existente en los registros de la AFIP.

Talón para el empleado (Duplicado)

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSPORTE C.N. S.R.L. C.U.I.T. 30-71156058-7 con domicilio en calle PEDRO LOZANO 2648, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 242011 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/02/2024 y el 31/01/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 23 de febrero de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 23/02/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSPORTE C.N. S.R.L.	242011	2870635

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20348523989	1	GAMARRA WALTER DAMIAN	Régimen General
20932070767	2	GUGLIELMO MARCO	Régimen General
20329961274	3	NOSEDA CHRISTIAN ABEL	Régimen General
23949701859	4	RODRIGUEZ GARCETE ROLANDO EDUARDO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 4

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. CUIT: 30-66313737-5, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSPORTE C.N. S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 242011 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 23 de Febrero de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.